

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas 12 de octubre de 2023.

A Despacho del señor Juez el presente proceso de pertenencia instaurado por el señor Alejandro Velez Moro Hurtado en contra de Alba Lucia Erazo Beltrán y personas indeterminadas, informandole que el curador ad litem remitió su replica, sólo frente a la primera nombrada, más no así frente a las personas indeterminadas.

Sírvase Proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICA

Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas

Doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Pertenencia

Rad. No. 17380 31 12 002 2022 00099 00

REQUIERE CURADOR

Conforme la constancia secretarial que antecede se evidencia que el curador ad litem, omitió pronunciarse en la réplica brindada, frente a la designación efectuada, también para presentar los intereses de las personas indeterminadas, así se le requerirá para que allegue la respuesta, a nombre de los que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto, en el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS MARIO OSPINA RINCÓN
JUEZ

